



PRUEBAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA

ESPECIALIDAD DE COMPOSICIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

(Acuerdo de la Junta de Departamentos del 24 de enero de 2014)

El orden de realización de las partes que integran
la prueba será determinado por el tribunal.

Parte A. Interpretación en el instrumento principal o voz, en el caso de Canto, de las obras que elija el tribunal, de una relación presentada por el candidato. La relación a presentar debe incluir al menos **tres** obras (**cinco**, en el caso de Canto) de los estilos y épocas más representativos de la literatura para el instrumento, elegidas libremente.

Ponderación en la calificación global de la prueba: 10%

Criterios de evaluación:

- Dificultad y variedad del repertorio presentado.
- Dominio de la técnica instrumental y de los recursos del instrumento.
- Limpieza y corrección en la ejecución (lectura y medida correctas, respeto a las indicaciones de acentuación, dinámica y carácter, correcta realización del fraseo, variedad de ataques y corrección en su realización; en su caso, correcta realización de la polifonía; adecuación al *tempo* de la obra; en el caso de Canto, además, colocación de la voz, correcta entonación y control de la respiración).
- Uso adecuado de recursos agógicos, cuando proceda, e interpretación coherente con el carácter y el estilo de la obra (tipos de ataque, fraseo, adornos, uso del pedal en el piano, etc.).
- Postura y control corporal.
- Calidad sonora e interpretativa.

Parte B: Análisis de una partitura y respuesta por escrito a una serie de cuestiones sobre la misma propuestas por el tribunal, relacionadas con los elementos melódicos, rítmicos, armónicos, estilísticos y formales de la obra. La partitura contará con las indicaciones propias originales, pudiendo omitirse el título y el autor.

Ponderación en la calificación global de la prueba: 25%

Criterios de evaluación:

- Identificación y descripción de elementos morfológicos y sintácticos de la obra y de la función que desempeñan.
- Identificación y descripción de los niveles estructurales que configuran la forma a pequeña y gran escala.



- Identificación y descripción de la textura y los procedimientos compositivos utilizados en la obra analizada.
- Expresión escrita: claridad y orden en la redacción, coherencia y corrección gramatical (ortografía, sintaxis, uso adecuado de signos de puntuación).

Parte C: Realización, a partir de un arranque propuesto por el tribunal, de un pasaje musical con textura armónica o armónico-contrapuntística para coro mixto o para cuarteto de cuerda, con una extensión mínima de veinticuatro compases y máxima de treinta y seis.

Ponderación en la calificación global de la prueba: 45%

Criterios de evaluación:

- Corrección técnica y creatividad en el desarrollo del ejercicio.
- Desarrollo de un esquema armónico-contrapuntístico coherente con la armonía tonal correspondiente a la práctica común.
- Variedad y uso adecuado de los distintos tipos de acordes y de los encadenamientos armónicos (acordes tríada, de séptima, de novena de dominante, dominantes secundarias, series de 7ª diatónicas, acorde de sexta napolitana, etc.)
- Correcta conducción de las voces y uso adecuado de los elementos melódicos.
- Uso adecuado de modulaciones (diatónicas, cromáticas, etc.) y cadencias.
- Adecuación al lenguaje propuesto por el tribunal para el ejercicio, indicando cifrado, modulaciones y fraseos.
- Uso adecuado de la estructura formal, ya sea libre o propuesta por el tribunal.

Parte D: Presentación de un mínimo de dos obras o trabajos realizados por el aspirante y debate con el tribunal sobre estos trabajos y sobre el efectuado en la parte C.

Ponderación en la calificación global de la prueba: 20%

Criterios de evaluación:

- Variedad instrumental de las obras presentadas.
- Variedad, corrección y coherencia de los recursos técnicos utilizados.
- Variedad, corrección y coherencia de los recursos expresivos utilizados.
- Evolución del lenguaje a través de las distintas obras presentadas y capacidad de innovación.
- Capacidad analítica en relación con el propio trabajo.
- Claridad y coherencia argumental en la presentación y defensa de las obras.



Calificación

1. Cada parte de la prueba se calificará de 0,0 a 10,0 puntos. Para superar cada parte deberá obtenerse una calificación mínima de 5,0 puntos.
2. La calificación **global** de la prueba será la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las distintas partes, conforme a los porcentajes establecidos para cada una de ellas. La media ponderada se determinará con dos decimales, redondeando a la centésima más próxima o, en caso de equidistancia, a la centésima superior. Para superar la prueba es necesario obtener una calificación global mínima de 5,00 puntos (quienes no la alcancen serán calificados como "no apto").
3. Para que pueda hallarse la calificación global será necesario que el aspirante cumpla las condiciones siguientes:
 - a) Haber realizado todas las partes de la prueba de acceso. Si no se presenta a alguna de las partes o se retira de alguna de ellas se considerará al aspirante como "no presentado".
 - b) Haber obtenido al menos 5,0 puntos en al menos tres de las partes.
4. La calificación **final** para el acceso a los estudios superiores será la siguiente:
 - a) En el caso de quienes aleguen estar en posesión del título profesional de música y hayan acreditado la nota media de su expediente académico: la suma del 40% de la nota media de las enseñanzas profesionales y el 60% de la calificación global de la prueba específica de acceso, siempre que ésta haya sido superada.
 - b) En el caso de quienes no aleguen la posesión del título profesional de música o, alegándolo, no acrediten la nota media de su expediente académico: la calificación global de la prueba específica de acceso.